Contrato Nº 19-6-0130-0-2023

Señores
INNOVACIÓN ATL S.A.S.
NIT: 900567925-6
RL: JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ
Cedula de ciudadanía No. 77.032.297 expedida en Valledupar
CL 13 14 54 - Obrero Valledupar – Cesar

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE LA OFERTA

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle la ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE SU OFERTA presentada en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía 003 del 2023, conforme a las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRASMISIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2022 Y EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 -2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR.

2. **CONDICIONES TÉCNICAS:**

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS): Sin perjuicio de la asesoría y acompañamiento a la Secretaría General de la Entidad, en actividades relacionadas con la política y plan de comunicaciones, y las demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y del objeto contratado, el contratista deberá ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, garantizando la satisfacción y cumplimiento de la finalidad y las especificaciones técnicas identificadas.

1.Dos (2) realizaciones de pos-producción audiovisual (edición de video y gráfico) ystreaming de las Rendición de Cuentas Gestión 2022 y cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR. A desarrollarse respectivamente en el mes de abril y diciembre del presente año en la ciudad de Valledupar.

2. Transmisión vía Streaming.

Para la transmisión se usarán equipo profesional y equipo técnico de última tecnología.

Equipos a usar:

- Circuito cerrado de televisión a tres (3) cámaras DVX-200 PANASONIC 4k,tres (3) Trípode (una de estas será móvil, inalámbrica).
- Sistema inalámbrico de transmisión de video Hollyland COSMO C1
- Sistema de transmisión certificado y monitoreo profesional v-Mix.
- Punto fijo con Suiche de vídeo Blackmagic Design Atem Television Studio,monitoreo, grabadora y estación VTR.

- Consola de audio Behringer X32
- Codificador portátil, que permite: Realizar transmisiones H.264 y H.265. Disponer de entradas HDMI y SDI, Audio analógico Conexiones Ethernet – LAN, Wi-Fi, Dos conexiones USB 2.0, que permita utilizar uno o dos módems 3G/4G/LTE.La entrada de vídeo soporta resoluciones desde SD hasta Full.
- Sistema de intercomunicadores Hollyland C1 SOLIDCOM.
- Sistema de respaldo de Internet ELSY
  3.Adecuación física del set de grabación.

4. Para la Rendición de Cuentas en diciembre se contará además de lo anterior con sonido para el auditorio en el cual se realice la audiencia pública, pantalla 2 Mtrs x 3Mtrs y monitoreo.

5. Entrega del archivo (material audiovisual) en formato digital.

6. Uso de protocolo de bioseguridad contra el COVID-19

EQUIPO TÉCNICO ESENCIAL DEL OFERENTE.

Para los trabajos de edición de audio y video el oferente deberá contar con un certificado de legalidad de los softwares a utilizar. Por lo cual deberá adjuntar factura de compra y certificado del distribuidor autorizado en Colombia.

Para la preproducción el oferente deberá contar con tres cámaras con las mismas características técnicas con el fin de garantizar la misma imagen y resolución que deberá ser mínimo de 4K. Por lo cual el oferente deberá certificar aportando marca, modelo y serie con que cuenta.

Para las transmisiones vía streaming el operador deberá contar por lo menos con un codificador portátil, que permita:

- Realizar transmisiones H.264 y H.265.
- Disponer de entradas HDMI y SDI,
- Audio analógico
- Conexiones Ethernet – LAN
- Wi-Fi
- Dos conexiones USB 2.0, que permita utilizar uno o dos módems 3G/4G/LTE para garantizar el ancho de banda constante.
- La entrada de vídeo debe soporta resoluciones desde SD hasta Full-HD 1080p60, para realizar retransmisiones por streaming bajo protocolo RTMP a bitrates entre 256K y 12Mbps.
- Con función de bonding, para garantizar la combinación de flujos de todas los interfaces de red.
- Sistema de intercomunicadores inalámbricos
- Micrófonos inalámbricos
- In-ear inalámbrico

El oferente deberá contar con Software de procedencia legal de transmisión de video en vivo. Por lo cual deberá aportar factura de compra. Las características de este software deben incluir mezcla, conmutación, grabación y transmisión EN VIVO de fuentes de video SD, Full HD y 4K e inserción para visualizar en tiempo real lenguaje de seña, requisito indispensable para cumplir con el requisito de inclusión.

Contrato Nº 19-6-0130-0-2023

REQUISITOS PERSONAL IDONEO

Se requiere también que el oferente acredite con su oferta para las actividades a adelantarse POR LO MENOS el siguiente personal:

PERFIL DEL PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANT
Profesional, Tecnólogo, o Técnico en:	Contar con mínimo tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la expedición del certificado o diploma de la institución o centro educativo.	Estas personas deberán acreditar que cuenta con experiencia en los siguientes cargos:	4
- Tecnólogo En Diseño Gráfico Publicitario		- Creación de imagen corporativa, elaboración de manuales de marca, diseño de campañas publicitarias y marketing	
- Tecnólogo en Producción De Multimedia		- Edición y Animador de Visual effects (VFX)	
- Productor de audio y sonido con conocimientos en producción audiovisual.		- Master en sonido	
-Traductor e Intérprete de lengua de señas.		-Competencia interpretativa de lengua de señas colombiana a español y viceversa.	

Nota: Ningún Personal podrá ser propuesto en más de una oferta; en el caso que esto ocurra la entidad verificará y solicitará declaración juramentada del personal propuesto para que manifieste su compromiso, si se llegare a verificar que ofreció sus servicios solo a un oferente se habilitara solo esta oferta y las demás serán rechazadas si por el contrario manifiesta su compromiso de la prestación de servicios a más de un proponente, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos.

Si no se acredita esta condición y/o capacidad la oferta será considerada **NO CUMPLE.**

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

1. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
2. Suministrar al contratista el acceso a la información necesaria para el buen desempeño de las actividades contratadas.
3. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
4. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
5. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.

Contrato Nº 19-6-0130-0-2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo.
2. El contratista se obliga a asumir los gastos que genere el presente contrato.
3. Prestar oportunamente la totalidad de los servicios que se incluyen en el objeto contractual.
4. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6. Efectuar los pagos al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, de acuerdo a las fechas de los eventos a realizar de conformidad con las normas que regulan la materia.
7. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
8. Las demás que se asignen y sean inherentes al objeto contractual, que busque el cumplimiento de los fines del contrato.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo del Contrato para la ejecución del objeto y actividades material del presente estudio se recomienda **Ocho (08) meses** , contados a partir de la suscripción entre las partes del acta de inicio de actividades, previa aprobación de la garantía única constituida a favor de la entidad, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y entrega del plan o cronograma de actividades para la ejecución del objeto contratado, su alcance según lo dispuesto en el numeral 2.2, y las obligaciones a cargo del contratista; en todo caso se advierte que el plazo de ejecución de la contratación no debe superar el 31 de Diciembre de 2023.

4. VALOR: El presupuesto para la contratación es la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($24.157.000,00).**

5. FORMA DE PAGO: El presupuesto oficial estimado o la contratación materia del presente estudio es la suma del valor del contrato se pagará de la siguiente manera: se realizaran dos pagos, el 50% del valor se pagara una vez prestado el servicio de la primera audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2022 previa certificación del supervisor y recibo a satisfacción del mismo, el contratista deberá presentar al supervisor designado, un informe donde relacionará adjunto al registro de las correspondientes evidencias, las actividades ejecutadas en el correspondiente mes y la factura de la misma. El restante 50% se pagará una vez prestado el servicio de la segunda audiencia pública de rendición de cuentas del plan de acción cuatrienal 2020-2023 previa certificación del supervisor y recibo a satisfacción del mismo, el contratista deberá presentar al supervisor designado, un informe donde relacionará adjunto al registro de las correspondientes evidencias, las actividades ejecutadas en el correspondiente mes y la factura de la misma. que serán las que deba pagar la Corporación de conformidad con el valor determinado en el contrato, las cuales deben ir estrictamente ceñidas a las actividades que suscriban las partes previo al inicio de las actividades materia del contrato, el cual será de obligatorio cumplimiento, y susceptible de modificación siempre y cuando concurra el acuerdo entre las partes de manera escrita y expresa; deberá contar con certificación expedida por el supervisor, en la

cual conste la prestación del servicio y la ejecución de tales actividades a entera satisfacción y acreditación de los pagos al día de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF – SENA y Caja de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. CADUCIDAD

CORPOCESAR, sin previo requerimiento al contratista y sin que haya lugar a indemnización podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por causa de incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas y por las consignadas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993

7. CLAUSULA PENAL

Declarada la caducidad administrativa o el incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA, pagará a título de Cláusula Penal Pecuniaria a favor de la CORPORACION, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

8. GARANTÍA UNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. En consecuencia, para este proceso en particular la entidad decide exigir garantía de cumplimiento. La empresa ofertante se obliga a constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento otorgada según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

El cumplimiento del contrato y las obligaciones derivadas del mismo, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

9. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Secretaria General de CORPOCESAR.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

10. LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos fiscales el domicilio del contrato es la ciudad de Valledupar. Las actividades del contrato se ejecutarán en la ciudad de Valledupar.

	Nombre Completo	**Firma**
Proyectó	Sandra Daza	
Revisó	Gilary Osorio	
Aprobó	Juan Felipe Araujo Calderón	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N. PSMC-003-2023

ANEXO No. 4: OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1. Realización de pos-producción audiovisual (edición de video y gráfico) y streaming de las Rendición de Cuentas Gestión 2022 de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR. A desarrollarse respectivamente en el mes de abril del presente año en la ciudad de Valledupar. **2.** Transmisión vía Streaming. Para la transmisión se usarán equipo profesional y equipo técnico de última tecnología. Equipos a usar: - Circuito cerrado de televisión a tres (3) cámaras DVX-200 PANASONIC 4k, tres (3) Trípode (una de estas será móvil, inalámbrica). - Sistema inalámbrico de transmisión de video Hollyland COSMO C1 - Sistema de transmisión certificado y monitoreo profesional v-Mix. - Punto fijo con Suiche de vídeo Blackmagic Design Atem Television Studio, monitoreo, grabadora y estación VTR. - Consola de audio Behringer X32 - Codificador portátil, que permite: Realizar transmisiones H.264 y H.265. Disponer de entradas HDMI y SDI, Audio analógico Conexiones Ethernet – LAN, Wi-Fi, Dos conexiones USB 2.0, que permita utilizar uno o dos módems 3G/4G/LTE.La entrada de vídeo soporta resoluciones desde SD hasta Full. - Sistema de intercomunicadores Hollyland C1 SOLIDCOM. - Sistema de respaldo de Internet ELSY **3.** Adecuación física del set de grabación. **4.** Entrega del archivo (material audiovisual) en formato digital. **5.** Uso de protocolo de bioseguridad contra el COVID-19	12.078.500
1. Realización de pos-producción audiovisual (edición de video y gráfico) y streaming de las Rendición de Cuentas cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR. A desarrollarse respectivamente en el mes diciembre del presente año en la ciudad de Valledupar. **2.** Transmisión vía Streaming. Para la transmisión se usarán equipo profesional y equipo técnico de última tecnología. Equipos a usar: - Circuito cerrado de televisión a tres (3) cámaras DVX-200 PANASONIC 4k, tres (3) Trípode (una de estas será móvil, inalámbrica). - Sistema inalámbrico de transmisión de video Hollyland COSMO C1	12.078.500

Calle 13 # 14 - 54 - Obrero
(Valledupar - Cesar)
Cel: 301 245 7889

atlinnovacion@gmail.com
www.atlinnovacion.com
Twitter: @ATLinnovacion
Facebook: atl innovacion

- Sistema de transmisión certificado y monitoreo profesional v-Mix. - Punto fijo con Suiche de vídeo Blackmagic Design Atem Television Studio, monitoreo, grabadora y estación VTR. - Consola de audio Behringer X32 - Codificador portátil, que permite: Realizar transmisiones H.264 y H.265. Disponer de entradas HDMI y SDI, Audio analógico Conexiones Ethernet – LAN, Wi-Fi, Dos conexiones USB 2.0, que permita utilizar uno o dos módems 3G/4G/LTE.La entrada de vídeo soporta resoluciones desde SD hasta Full. - Sistema de intercomunicadores Hollyland C1 SOLIDCOM. - Sistema de respaldo de Internet ELSY **3.** Adecuación física del set de grabación. **4.** Para la Rendición de Cuentas en diciembre se contará además de lo anterior con sonido para el auditorio en el cual se realice la audiencia pública, pantalla 2 Mtrs x 3Mtrs y monitoreo. **5.** Entrega del archivo (material audiovisual) en formato digital. **6.** Uso de protocolo de bioseguridad contra el COVID-19	

• Valor de la oferta económica, en letras, **incluido IVA** y demás impuestos y costos a que haya lugar:

$ 24.157.000.00 – VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

Representante legal o apoderado
INNOVACION ATL SAS
NIT: 900.567.925-6
Nombre Representante Legal: JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ
C.C. N° 77.032.297 DE VALLEDUPAR

Correo electrónico : atlinnovacion@gmail.com